

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL FORMULARIO DE SOLICITUD (FAQ)ⁱ

Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas

2023

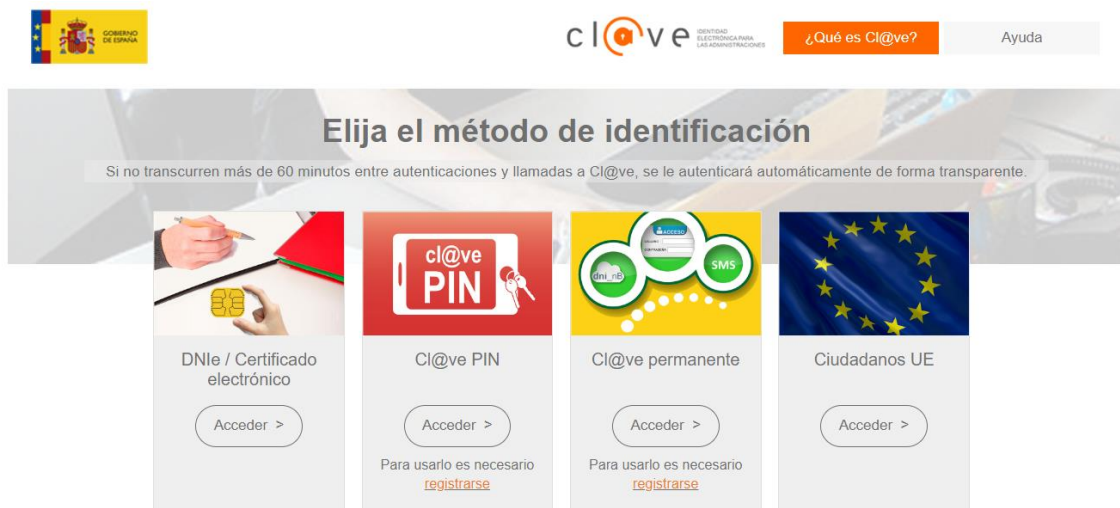
- **¿Dónde se pueden descargar las plantillas de presentación de documentos adjuntos, para después enviar en la solicitud desde la sede electrónica?**

Se pueden descargar accediendo al procedimiento desde este enlace:

<https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2584/idp/1536>

- **¿Puedo presentar mi solicitud sin disponer de un certificado electrónico?**

No, la solicitud debe firmarse por medio de un certificado electrónico para considerarse correctamente presentada. Para ello será necesario elegir la opción **DNI/Certificado electrónico** antes de abrir el formulario de solicitud.



The screenshot shows the Cl@ve identification selection interface. At the top, there is a navigation bar with the Spanish Government logo, the Cl@ve logo, and a link '¿Qué es Cl@ve?'. Below this is a main heading 'Elija el método de identificación' and a note: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four selection options, each with an 'Acceder >' button and a 'registrar' link if necessary:

- DNIe / Certificado electrónico**: Acceder >
- Cl@ve PIN**: Acceder > Para usarlo es necesario registrar
- Cl@ve permanente**: Acceder > Para usarlo es necesario registrar
- Ciudadanos UE**: Acceder >

- **¿Qué certificados electrónicos puedo utilizar para presentar la solicitud?**

Personas jurídicas:

Pueden utilizar un certificado electrónico de representante de persona jurídica con el NIF y la razón social de la entidad solicitante, en cuyo caso deberán seleccionar la opción “En nombre propio”.

También pueden utilizar un certificado electrónico personal (de persona física) a nombre del representante legal de la entidad solicitante, en cuyo caso deberán seleccionar “En representación del interesado (físico / jurídico)”.

Personas físicas (autónomos):

Pueden utilizar un certificado electrónico personal (de persona física) a nombre del solicitante, en cuyo caso deberá seleccionar la opción “En nombre propio”.



También se podrá utilizar un certificado personal (de persona física) a nombre del representante legal del autónomo solicitante, en cuyo caso se deberá seleccionar “En representación del interesado (físico / jurídico)”.

- **¿Puedo presentar la solicitud con el certificado electrónico de una persona jurídica distinta al solicitante?**

No, en caso de presentar la petición con el certificado electrónico de otra persona jurídica el solicitante, a todos los efectos, será la entidad titular del certificado electrónico y no el autónomo o la entidad a los que se pretende representar.

- **¿Es necesario rellenar el campo “Teléfono” en el apartado **Solicitante** no estando marcado con el * de obligatorio?**

El campo “Teléfono” del apartado destinado al **Solicitante** debe cumplimentarse obligatoriamente, aunque no esté marcado con el * que identifica este tipo de datos.

- **¿Es necesario rellenar el campo “Código postal” en el apartado **Domicilio** no estando marcado con el * de obligatorio?**

El campo “Código postal” del apartado destinado al **Domicilio** del solicitante debe cumplimentarse obligatoriamente, aunque no esté marcado con el * que identifica este tipo de datos.

- **Si presento la solicitud en representación del solicitante con un certificado de persona física, ¿qué opción tengo que elegir en el desplegable “Tipo de documento” del apartado **Representado**?**

Si se actúa en representación de una persona jurídica debe seleccionarse CIF.

Si, por el contrario, se representa a un autónomo se deberá elegir entre las opciones NIF o NIE.

- **Cuando actúo en representación del solicitante con un certificado de persona física, ¿tengo que subir obligatoriamente el documento que me acredita como representante legal en el apartado **Representado**?**

Sí, una vez introducido el CIF, el NIF o el NIE del solicitante será necesario adjuntar el documento que acredite al firmante de la solicitud como representante legal del interesado, salvo que se tenga registrado el apoderamiento como representante legal del solicitante en el Registro Electrónico de Apoderamientos, y así lo refleje el sistema al realizar la comprobación automática.

- **He adjuntado el documento que me acredita como representante legal de la entidad solicitante en el apartado **Representado** ¿Es necesario que vuelva a subir el documento en el apartado destinado a la **Escritura de apoderamiento del representante legal de la entidad**?**

Si ya se ha subido el documento en el bloque destinado a los datos del **Representado** no será necesario volver a presentarlo.

En caso contrario deberá presentarse obligatoriamente para acreditar que la representación sigue



vigente, salvo que el nombramiento como representante legal ya figure en la escritura de constitución de la entidad y pueda comprobarse su vigencia revisando este documento.

- **¿Debo facilitar obligatoriamente un número de cuenta al cumplimentar el formulario de presentación de mi solicitud, aunque no sepa si van a concederme la ayuda?**

Sí, el campo destinado número cuenta bancaria del solicitante es obligatorio y deberá cumplimentarse facilitando el IBAN y los 20 dígitos de la cuenta bancaria en la que el solicitante quiere que se le abone la ayuda, en el caso de que resulte seleccionado como beneficiario.

- **Aparte de la documentación requerida en los artículos 6 (personas jurídicas) o 7 (autónomos) de la Orden de convocatoria de las ayudas, ¿qué otros datos económicos debo facilitar obligatoriamente al cumplimentar el formulario de solicitud?**

Deben cumplimentarse obligatoriamente los siguientes campos relativos a los datos económicos del solicitante:

- Año de constitución de la entidad (personas jurídicas) o de inicio de la actividad (autónomos).
- Balance general a cierre del último ejercicio.
- Número de trabajadores en plantilla a cierre del último ejercicio.
- Volumen anual de negocio a cierre del último ejercicio (cifras netas).

- **¿Debo marcar obligatoriamente las declaraciones responsables presentes en el formulario para poder presentar la solicitud a las ayudas?**

Sí, las declaraciones responsables del formulario son obligatorias y deben encontrarse marcadas al firmar el formulario de presentación de la solicitud.

- **¿Puedo subir los documentos con cualquier denominación o debo nombrarlos de una manera determinada?**

Cada fichero adjuntado debe nombrarse con la denominación del apartado en que se adjunte, siguiendo el ejemplo que aparece en el formulario de solicitud de las ayudas. Las denominaciones correctas de los ficheros serán las siguientes:

Personas jurídicas	Autónomos
N.I.F.	Vida laboral
Escritura de constitución	IRPF
Escritura de apoderamiento	Proyecto, currículum vitae y previsiones
Impuesto de sociedades	Cronograma
DNI del representante legal	Presupuesto
Proyecto, memoria y previsiones	DNI (sólo en caso de no dar el consentimiento)
Cronograma	
Presupuesto	

- **¿Puedo presentar los documentos relativos al proyecto para el que solicito la ayuda en modelos distintos a los normalizados?**



No, la documentación relativa al proyecto para el que se solicita la ayuda debe presentarse obligatoriamente en los modelos normalizados disponibles para descarga en la Sede Electrónica del Ministerio de cultura y Deporte.

- **¿Puedo acompañar los modelos normalizados con documentación adicional de descripción del proyecto, de la planificación de sus fechas o de la cuantificación de sus gastos?**

No, tanto la descripción del proyecto, como la cuantificación de los gastos, y la planificación de las fechas previstas para la ejecución de las actuaciones y el desarrollo de las actividades, deben hacerse exclusivamente en los modelos normalizados.

- **¿Puedo rectificar los datos cumplimentados en el formulario de solicitud una vez presentada?**

Si se ha cometido algún error al cumplimentar los datos en el formulario de solicitud, y el plazo de presentación de solicitudes permanece abierto, podrá rectificarse por medio de la presentación de un escrito firmado por el interesado o el representante legal de la entidad. El fichero con el escrito, cuya denominación será "Rectificación de la solicitud", deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte seleccionando la opción "Aportación de documentos".

- **Quiero presentar la solicitud en representación del interesado, pero antes de firmar veo aparezo yo como solicitante, ¿es correcto?**

Sí, cuando se actúa en representación del interesado, aunque al ir a firmar la solicitud aparezcan nuestros datos como solicitante, en el resguardo de presentación de solicitud aparecerá correctamente el solicitante real (ver ejemplo).

Confirmación del envío de datos

Solicitante

Nombre y apellidos
Prueba Prueba

Documento identificativo
Prueba

Correo electrónico
prueba.prueba@cultura.gob.es

Datos

[Ver datos de la solicitud en PDF](#)

Firma

Seleccione un método de firma:

Firma básica (Firma no criptográfica)
Sólo requiere volver a identificarse mediante [ci@ve](#).
[Más información](#)

Firma con certificado (@firma/Autofirma)
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.
[Más información](#)

Doy mi consentimiento

[Firmar](#)




i Su solicitud ha sido registrada con éxito

Envío correcto. Sus datos han sido guardados correctamente.

Inicio / Solicitud / Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas – XXXX

Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas – XXXX

Desde esta página podrá realizar el envío telemático de las solicitudes de ayudas.

 Justificante registro

 Solicitud

Formulario	Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas
Descripción	
Nº Expediente	01508-00028587
Numero de asiento registral:	REGAGE23e00000212452
Fecha	2023-04-20 10:30:47
Nombre del titular	Sg Promoción Industrias Culturales
Numero de documento	S2828001D
Teléfono	917017000
Correo electrónico	prueba.prueba@cultura.gob.es
Nombre del Representante	Prueba Prueba
Numero de documento	Prueba

ⁱ Este documento tiene un propósito informativo y no genera ningún efecto jurídico vinculante, debiendo remitirse los posibles solicitantes a lo estrictamente dispuesto en la Orden, de 25 de abril de 2023, del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se convocan las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas correspondientes al año 2023.